



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00291-00

En atención al correo allegado el 29 de agosto de 2022, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería a la Doctora **CAMILA ANDREA MESA PAEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.095.511.526, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, con CÓDIGO UNIVERSITARIO N° U00115268, como apoderada sustituta de la entidad demandante **MARLENY CARREÑO DÍAZ** en los términos del poder conferido.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 19 de septiembre de 2022 es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado **FEDERICO PARRA MALDONADO**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, es decir, por secretaría se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceabd3abae7c444aeaede938ff9dbf5edf8fa4def31dc209a21a974762b59a73**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 154 del 23 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 22/09/2022 12:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>